

RESOLUCIÓN No. DG - 000014 de 09 de marzo de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 1 de 6

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 109 del Decreto Distrital 645 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP, estableciendo dos unidades ejecutoras, al tiempo que se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que, mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

RESOLUCIÓN No. DG - 000014 de 09 de marzo de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 2 de 6

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP - GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP - FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 645 de diciembre 22 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda"*, en el parágrafo único del artículo 109, indica:

"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."

Que, mediante el Decreto No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que, mediante el artículo 31 del precitado Decreto, se establecieron los lineamientos para las modificaciones presupuestales de la vigencia 2026, indicando:

"Artículo 31°. Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se hará mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del (de la) Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

RESOLUCIÓN No. DG - 000014 de 09 de marzo de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 3 de 6

(...)"

Que mediante el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 3 del 27 de marzo de 2025, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 650 S.M.L.M.V.

Que el Área Administrativa radico la solicitud No 3-2026-01948 del 06 de marzo de 2026, mediante la cual solicita una modificación presupuestal por un valor total de \$28.172.485, con el propósito de adquirir los elementos de almacenamiento y asegurar la conservación documental, dando cumplimiento a las políticas del Archivo General de la Nación.

Que, con el propósito de viabilizar la solicitud de modificación presupuestal, se realizó un análisis de las necesidades y prioridades de gasto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), específicamente en la Unidad Ejecutora 206-01 – Gestión Corporativa, cuya justificación técnico-económica fue previamente revisada y avalada por la Subdirección Financiera y Administrativa de la Entidad, determinándose posteriormente la existencia de saldos suficientes y susceptibles de ser contracreditados.

Que, en consideración a las necesidades expuestas, se hace necesario realizar una modificación al interior al interior de cada uno de los rubros que componen adquisición de bienes y servicios, en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 01 – Gestión Corporativa, por un valor total de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$28.172.485)**, acorde con el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CREDITO
O2120201003023215307	Cajas de cartón litografiadas	\$ 7.376.000
O2120201003023215317	Fólderes	\$ 20.666.300
O2120201004054516005	Sacaganchos	\$ 54.385
O2120201004064641003	Baterías de pilas	\$ 75.800
Total		\$ 28.172.485

RESOLUCIÓN No. DG - 000014 de 09 de marzo de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 4 de 6

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITO
O2120201003023212801	Papel bond	\$ 1.000.000
O2120201003023219703	Etiquetas impresas autoadhesivas de papel	\$ 204.000
O2120201003023270109	Cuadernos escolares plastificados o no (sin espiral)	\$ 41.500
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	\$ 11.104.200
O2120201003033336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	\$ 3.300.000
O2120201003053542004	Pegantes de origen vegetal	\$ 423.000
O2120201003063627018	Borradores de caucho	\$ 829.000
O2120201003063692007	Cintas pegantes (transparentes)	\$ 144.011
O2120201003083891102	Bolígrafos	\$ 100.160
O2120201003083891104	Marcadores de fieltro y similares	\$ 110.060
O2120201003083891106	Lápices	\$ 150.000
O2120201003083891207	Almohadillas para sellos	\$ 101.805
O2120201004024291305	Tijeras para artes y oficios	\$ 61.325
O2120201004024291501	Tajalápices de bolsillo	\$ 22.860
O2120201004054516004	Perforadoras	\$ 500.000
O2120201004064641007	Pilas alcalinas	\$ 470.490
O2120201004084823206	Reglas metálicas y de madera o plásticas para oficina	\$ 21.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo	\$ 9.589.074
Total		\$ 28.172.485

Que la presente modificación no supera los 650 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 3 de marzo de 2025, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones"* (...). En consecuencia, esta modificación presupuestal se realiza mediante resolución expedida por el Director General.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026, por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$28.172.485)**, según el detalle de los rubros y valores que se acreditan y contra acreditan así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000014 de 09 de marzo de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 5 de 6

CONTRACREDITO - CREDITO
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01-GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	\$ 28.172.485	\$ 28.172.485
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 28.172.485	\$ 28.172.485
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 28.172.485	\$ 28.172.485
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 28.172.485	\$ 28.172.485
O2120201	Materiales y suministros	\$ 18.583.411	\$ 28.172.485
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 17.507.736	\$ 28.042.300
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	\$ 1.245.500	\$ 28.042.300
O2120201003023212801	Papel bond	\$ 1.000.000	\$ -
O2120201003023219703	Etiquetas impresas autoadhesivas de papel	\$ 204.000	\$ -
O2120201003023215307	Cajas de cartón litografiadas		\$ 7.376.000
O2120201003023215317	Fólderes		\$ 20.666.300
O2120201003023270109	Cuadernos escolares plastificados o no (sin espiral)	\$ 41.500	\$ -
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	\$ 14.404.200	\$ -
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	\$ 11.104.200	\$ -
O2120201003033336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	\$ 3.300.000	\$ -
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 423.000	\$ -
O2120201003053542004	Pegantes de origen vegetal	\$ 423.000	\$ -
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$ 973.011	\$ -
O2120201003063627018	Borradores de caucho	\$ 829.000	\$ -
O2120201003063692007	Cintas pegantes (transparentes)	\$ 144.011	\$ -
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$ 462.025	\$ -
O2120201003083891102	Bolígrafos	\$ 100.160	\$ -
O2120201003083891104	Marcadores de fieltro y similares	\$ 110.060	\$ -
O2120201003083891106	Lápices	\$ 150.000	\$ -
O2120201003083891207	Almohadillas para sellos	\$ 101.805	\$ -
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 1.075.675	\$ 130.185
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 84.185	\$ -
O2120201004024291305	Tijeras para artes y oficios	\$ 61.325	\$ -
O2120201004024291501	Tajalápices de bolsillo	\$ 22.860	\$ -
O212020100405	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 500.000	\$ 54.385
O2120201004054516005	Sacaganchos	\$ -	\$ 54.385
O2120201004054516004	Perforadoras	\$ 500.000	\$ -
O212020100406	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 470.490	\$ 75.800
O2120201004064641003	Baterías de pilas	\$ -	\$ 75.800
O2120201004064641007	Pilas alcalinas	\$ 470.490	\$ -
O212020100408	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	\$ 21.000	\$ -
O2120201004084823206	Reglas metálicas y de madera o plásticas para oficina y escolares	\$ 21.000	\$ -
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 9.589.074	\$ -
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 9.589.074	\$ -
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 9.589.074	\$ -
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	\$ 9.589.074	\$ -
Total		\$ 28.172.485	\$ 28.172.485

Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes, a fin de que procedan a realizar los ajustes necesarios en el sistema presupuestal, en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en los registros contables de la entidad.

RESOLUCIÓN No. DG - 000014 de 09 de marzo de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

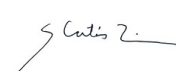
Página 6 de 6

ARTICULO TERCERO. Publicación. Publicar la presente Resolución en la página web de la entidad, en los términos del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, así como en el Normograma de la entidad y en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de FONCEP.

ARTICULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 09 de marzo de 2026

 **Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON**
Fecha: 2026-03-09 17:33

44b67c43f14950b339cbe0ea89d5dfc756a050f22d4c7a2607bac31d22bb87ff

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Revisó	MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	CAMILO ERNESTO OJEDA AMAYA	Asesor	Dirección General	
Proyectó	DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA	Contratista	Área Financiera	